



## **Corte Constitucional cita a sesión técnica para evaluar avances o retrocesos en la superación del ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario, y en los Centros de Detención Transitoria**

*Con la sesión se espera detectar bloqueos o inercias administrativas, normativas o presupuestales que impiden el goce efectivo de los derechos de la población privada de la libertad y las prácticas inconstitucionales que deban ser removidas para la superación del ECI.*

### **Bogotá D.C, 4 noviembre de 2022**

La Corte Constitucional citó a una sesión técnica a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial, al Congreso de la República, a representantes de la rama judicial, los órganos de control y a la sociedad civil para el próximo 21 de noviembre de 2022, a partir de las 8:00 a.m.

Elo con el objetivo de detectar bloqueos o inercias administrativas, normativas o presupuestales que impiden el goce efectivo de los derechos de la población privada de la libertad y las prácticas inconstitucionales que deban ser removidas para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) penitenciario, carcelario y su extensión a los centros de detención transitoria.

Así mismo, la Sala Especial de Seguimiento a las órdenes contenidas en las sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022, pretende conocer los problemas, las buenas prácticas y las recomendaciones sobre el actual seguimiento al ECI para establecer los retos específicos de su extensión a los centros de detención transitoria y la vinculación de la institucionalidad del nivel descentralizado o territorial al tema, entre otros asuntos.

La sesión técnica se desarrollará en tres ejes temáticos: (1) los avances en la superación del ECI penitenciario y carcelario, (2) el avance en el cumplimiento de las órdenes cuarta y quinta de la Sentencia SU-122 de 2022 y (3) las alternativas para el seguimiento conjunto de las tres sentencias de la Corte Constitucional en las que se declaró, reiteró y extendió el ECI.

A la sesión fueron citados el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento



Nacional de Planeación, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Comité Interdisciplinario para la Estructuración de las Normas Técnicas sobre la Privación de la Libertad, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, la Dirección Nacional de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura.

También fueron invitadas las presidencias del Senado de la República, la Cámara de Representantes y de la Comisión Accidental de Seguimiento, Vigilancia y Control al Sistema Penitenciario y Carcelario, la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013 y representantes de las personas privadas de la libertad.

Con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia y participación, el INPEC deberá garantizar los medios tecnológicos y técnicos necesarios para la asistencia y participación efectiva de las personas privadas de la libertad en toda la jornada de la sesión técnica que se realizará de manera virtual.

**La sesión técnica será transmitida por los canales y redes sociales de la Corporación, y por la página web [www.corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co).**

**Auto 1629 de 2022**

**M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najjar**